



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22 de febrero de 2018
Duración	Desde las 19:16 hasta las 0:15 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Ricardo Buendía Gómez
Secretario	Maravillas I. Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Arcadio Andrés Martínez Corrales	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Francisco Álvarez García (Se incorpora a la sesión en el punto 7º a las 20 horas y 11 minutos.)	SÍ
[REDACTED]	Gabriel Esturillo Cánovas	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Ricardo Buendía Gómez	SÍ
[REDACTED]	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
[REDACTED]	José Ángel Durán Cerezo	SÍ
[REDACTED]	Juan Antonio Mata Tamboleo	SÍ
[REDACTED]	Juan Manuel Gómez Serra	SÍ
[REDACTED]	Jóse López Mellado	NO
[REDACTED]	Magdalena García Belmonte	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Maravillas I. Abadía Jover (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 11/06/2018
HASH: 12d10928153a1a4d344b78c52689c321



Joaquín Ricardo Buendía Gómez (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 11/06/2018
HASH: dd4e5f3c0d73d1c58de7dd87e76dd791



ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



██████████	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ
██████████	Maria Desamparados Narváez Manzanares	SÍ
██████████	María Dolores Jiménez Pérez (Se incorpora a la sesión en el punto 7º a las 20 horas y 11 minutos.)	SÍ
██████████	María Hernández Abellán	SÍ
██████████	María Luisa Martínez León	SÍ
██████████	Miguel Ángel López Marín	SÍ
██████████	Pedro Francisco Garcia Sánchez	SÍ
██████████	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
██████████	Silvia Martínez Sevilla	SÍ
██████████	Yolanda García Sánchez (Se incorpora a la sesión en el punto 8º a las 20 horas y 16 minutos.)	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. José López Mellado: «Justificado con escrito»		

Antes del inicio de la sesión el Sr. Alcalde le cede la palabra a la Sra. Cabrera Egídos, representante de la Plataforma el tren fuera de Alcantarilla, en cumplimiento de su solicitud presentada a tal efecto, para aportar algunas cuestiones en relación a la propuesta del orden del día sobre rechazo al proyecto de Ave a su paso por Alcantarilla.

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Gómez Serra, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, tomó la palabra para manifestar que desea presentar una **moción de urgencia** sobre "Reprobación del Concejal de Cambiemos Alcantarilla-Podemos, Arcadio Martínez Corrales".

El Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



del debate y el Pleno por 8 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 1 abstención de la Concejala no adscrita, declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto 30 bis.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación si procede de las actas y diarios de las sesiones anteriores.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **19 de diciembre de 2017** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el diario de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **25 de enero de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **25 de enero de 2018** y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el diario de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **31 de enero de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

En quinto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **31 de enero de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

2º.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **264 de 22 de enero de 2018 a la número 886 de 19 de febrero de 2018**.

3º.- Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda del Informe de morosidad y PMP del cuarto trimestre de 2017. Expediente 12255/2017.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



La Sra De La Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de a Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al cuarto trimestre 2017

Pagos realizados en el 4TO. trimestre de 2017	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	38,29	9	11.090,24	2	3.108,
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	47,74	78	34.949,02	44	28.617,
22. Material, suministros y Otros	72,70	274	539.269,06	269	1.047.116,
23 Indemnizaciones por razón del servicio	8,74	4	94,30		
Inversiones reales	19,53	8	18.656,73	1	789,
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	70,85	373	604.059,35	316	1.079.632,

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 4TO. trimestre de 2.017	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones	10,09	7	6.102,05		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	13,43	153	135.504,09	84	14.965,68
22. Material, suministros y Otros	27,02	478	1.285.206,94	268	284.617,04
Inversiones reales	8,08	33	444.003,96	2	6.150,42
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	77,62	205	115.557,11	127	62.855,03
TOTAL	26,32	876	1.986.374,15	431	368.591,17

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, el periodo medio de pago trimestral a 31/12/2017, se detalla a continuación:

Obligaciones pagadas	1.683.692,13	Ratio	40,85
Operaciones Pendientes pago	2.354.965,32	Ratio	-4,68
PMP de la Entidad			14,30

Los miembros de la Comisión quedaron enterados del informe de morosidad y PMP del cuarto trimestre de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



2º.- Dar cuenta por parte de la Concejal de Hacienda del Informe de seguimiento del Plan de Ajuste a 31 de diciembre de 2017. Expediente 2700/2018.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, y lo regulado en la Orden HAP 2015/2012, de 1 de octubre, el Interventor Municipal debe emitir informe sobre la ejecución del Plan de Ajuste.

De dicho informe, se da cuenta al Pleno, a la vista del avance de liquidación y de los datos grabados en la plataforma que obran en la oficina virtual de coordinación Financiera de las Entidades Locales.

PRIMERO. Para la cumplimentación de la información sobre la ejecución del presupuesto de 2017, se han tomado los datos de ejecución tanto de gastos como de ingresos, que corresponden al avance de liquidación, en proceso, a fecha 31 de enero de 2018.

INGRESOS	DERECHOS NETOS
1 Impuestos directos	12.824.465,53
2 Impuestos indirectos	405.999,03
3 Tasas, otros ingresos	4.416.352,91
4 Transferencias ctes.	9.803.327,22
5 Ingreso Patrimonial	1.111.581,66
	0,00
7 Transfe. Capital	510.557,00
8 Activos financieros	0,00
TOTAL	29.072.283,35

GASTOS	OBLIGACIONES NETAS
1 Gastos Personal	10,28
2 Gastos corrientes	7,84
3 Gastos financieros	48
4 Transferencias Ctes.	2,38
6 Inversiones Reales	75
7 Transfe. Capital	
9 Pasivos financieros	5,23
TOTAL	26,98

SEGUNDO. Ejecución de las medidas de Ingresos previstas en el Plan y otras medidas adicionales adoptadas y no previstas en el mismo. Explicación de las desviaciones

Medida 1, subidas tributarias, los derechos reconocidos netos acumulados en este cuarto trimestre comparados con los derechos reconocidos acumulados en el mismo trimestre de 2016 aumentan en 55.368,62 €

Medida 2, refuerzo de la eficacia en la recaudación mediante convenios con

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



otras administraciones.

Medida 3, potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados (multas urbanísticas y multas administrativas). Esta medida durante el 2017 no ha tenido incidencias.

Medida 4, correcta financiación de tasas y precios públicos, se procedió a la implantación de tasas por servicios prestados que se han materializado en incremento ligeramente superior a 10.000 €

TERCERO. Ejecución de las medidas de Gastos Propuestas:

Medida 1, reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos), al comparar las obligaciones reconocidas acumuladas en este cuarto trimestre con las del mismo periodo del ejercicio 2016, se han reducido en 287.640,82

Medida 10, 15 y 16. Negociación de los contratos y reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio consistente en el cierre de la piscina de verano y la ejecución directa del servicio de piscina cubierta, y la concesión administrativa de la escuela de música. Al comparar las obligaciones reconocidas netas del capítulo 2 de este ejercicio con el anterior se constata una disminución de 259.866,81 €,

CUARTO. Avaes, no se han recibido.

QUINTO. Operaciones o líneas de crédito contratadas, se ha procedido a la actualización de la Central de Información de Riesgos Local (CIR local), actualizando las amortizaciones de este trimestre, cuantificando la deuda viva en el siguiente cuadro:

DEUDA VIVA:	39.026.978,36
A corto plazo (operaciones de tesorería):	0,00
Operación endeudamiento RDL 4/2012 Y 82/2013:	20.955.042,35
Resto operaciones endeudamiento a largo plazo:	18.071.936,01

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



SEXTO. Otros indicadores del cumplimiento del Plan de Ajuste

AHORRO NETO:

+ Capítulos 1 a 5 del Estado de ingresos del ejercicio	28.561.726,35
-Capítulos 1,2,3,4 y 9 del Estado de gastos del ejercicio	26.229.201,88
= Ahorro Neto	2.332.524,47

REMANENTE DE TESORERÍA:

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	23.959.214,89
2	Acreedores pendientes de pago (-)	4.204.132,06
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	3.534.807,95
4	Partidas pendientes de aplicación (-)	-419.435,42
5	Remanente de Tesorería (1-2+3-4)	22.870.455,36
6	Saldo de dudoso cobro (-)	15.038.223,03
7	Exceso de financiación afectada (-)	
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	7.832.232,33
9	Saldo acreedores por dev. ingres.	12.866,94
10	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado(8-9)	7.819.365,39

SEPTIMO. La deuda comercial en miles de euros, se detalla en el siguiente cuadro:

Obligaciones pendientes de pago	1er Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	2015	2014	TOTAL
Capítulo 2		0,53	77,16	1590,60			1.668,28
Capítulo 6			5,02	431,31			436,33
Otra Deuda							
TOTAL		0,53	82,18	2.021,91			2.104,61

De lo contenido, en el informe, se desprende que es necesario continuar con las medidas contenidas en el Plan para consolidar el cumplimiento de los objetivos fijados en el mismo.

Los miembros de la Comisión quedaron enterados del Informe de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



seguimiento del Plan de Ajuste a 31 de diciembre de 2017.

5º.- Dar cuenta por parte de Alcaldía de Reparos efectuados por la Intervención Municipal y resueltos. Expediente 2726/2018.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. de la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual el artículo 215 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - TRLRHL-, regulan los reparos que puede efectuar el Interventor Municipal en el ejercicio de sus funciones, de tal manera que si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Si el órgano gestor no está de acuerdo con el reparo formulado, corresponderá al Presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

Respecto de los reparos que han sido resueltos por la Alcaldía, la legislación prevé que el interventor eleve un informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

En el orden del día que se elabore del Pleno de la Corporación debe constituir un punto independiente de otros acuerdos.

Por tanto, en cumplimiento de la normativa expuesta, esta Intervención ha realizado desde el 29 de noviembre de 2017 al 9 de febrero, informe de reparos que han sido resueltos por Alcaldía en el Decreto 2017-4371, de 29 de diciembre, y en el Decreto 2018-0482, de 29 de enero de 2018, tras la discrepancia existente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



con el Departamento de Obras y Servicios. de los que se da traslado al Pleno de la Corporación previo estudio de la Comisión Informativa de Hacienda, para su conocimiento y efectos.

La anomalía detectada es la omisión de trámites esenciales, en concreto de la adecuada licitación y adjudicación.

Principales anomalías detectadas en materia de ingresos: no se señala anomalía alguna

Se adjunta como anexo el informe citado.

Los miembros de la Comisión quedaron enterados de los Reparos efectuados por la Intervención Municipal.

6º.- Propuesta de Alcaldía sobre modificación acuerdo de Pleno de 30-06-2015, sobre cambio de dedicación, retribuciones y asistencias. Expediente 1301/2018.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de la propuesta según la cual visto el escrito presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 19 de enero de 2018 en el que proponen la dedicación exclusiva de la D^a. Yolanda García Sánchez, dejando a D^a. María Dolores Jiménez Pérez sin dedicación, solo percibiría las asistencias que estipula la legislación vigente.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Vistos los acuerdos adoptados por el Pleno de éste Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 30 de junio de 2015, punto sexto, sobre acuerdos de dedicación, retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



De conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y los artículos 15 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Por Todo ello, tengo a bien proponer los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO.- Modificar el punto primero del acuerdo apartado C), adoptado por el Pleno Municipal el día 30 de junio de 2015, "Donde dice: C) *Desempeñarán su cargo con dedicación parcial del 50% de la jornada laboral aprobada para el personal de la Corporación, con efectos a partir del día siguiente al presente acuerdo, los siguientes Concejales del grupo municipal Ciudadanos:*

- D^a. Yolanda García Sánchez.
- D^a. María Dolores Jiménez Pérez.

Debe decir: C) Desempeñará su cargo con dedicación exclusiva, la siguiente Concejales del grupo municipal Ciudadanos:

- D^a. Yolanda García Sánchez"

SEGUNDO.- La adopción del referido acuerdo surtirá efecto a partir del próximo 1 de marzo.

TERCERO.- La adopción del referido acuerdo supone una modificación del artículo 45.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que quedará modificado en el sentido de este acuerdo.

CUARTO.- Se entenderá que hay aceptación tácita de la dedicación correspondiente siempre que no se haga renuncia expresa comunicada al Alcalde por escrito en el plazo de tres días hábiles a contar desde aquél en que se reciba

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



la comunicación de este acto.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos**, celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

7º.- Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior sobre rectificación del Inventario de Bienes en relación a una parcela. Expediente 2725/2018.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 11, En contra:

5, Abstenciones: 3,

Ausentes: 1

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual por la Secretaría General de la Corporación se ha procedido a la regularización de la parcela en la que se encuentran los edificios de la Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Unidad de Emergencias Médicas, Cruz Roja, y otros edificios.

Una vez confeccionado el expediente para la aprobación de la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento en relación a dicha parcela, y vista la nota simple del Registro de la Propiedad de Alcantarilla, conforme a lo establecido en los artículos 17 y ss del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Que de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de Bienes consta en el expediente inventario valorado de dichos bienes y derechos referido a junio de 2017 los cuales aparecen reseñados por separado y agrupados a tenor de los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



siguientes epígrafes:

RECTIFICACIÓN:

EPÍGRAFE 1: INMUEBLES

NOMBRE	IMPORTE
PARCELA EDIFICIO POLICÍA Y OTROS	846.357,13
EDIFICIO POLICÍA LOCAL, BOMBEROS, UNIDAD DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y PROTECCIÓN CIVIL (BLOQUE I)	
EDIFICIO CRUZ ROJA Y CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO (BLOQUE II).	
EDIFICIO ATRAMUR (BLOQUE III)	
EDIFICIO NAVE ANTIGUA (BLOQUE IV)	
EDIFICIO ANTIGUA LONJA (BLOQUE V) Actualmente almacén de Obras y Servicios.	
EDIFICIO GARITA DE CONTROL (BLOQUE VI) Actualmente fuera de uso.	
TOTAL RECTIFICACIÓN INMUEBLES	846.357,13.-€

Por todo lo cual, tengo a bien proponer que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la rectificación de la parcela del Inventario Valorado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que se sigan los trámites oportunos en el procedimiento de referencia.

TERCERO.- Remitir el expediente completo a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Concejal no adscrita, 5 votos en contra del grupo municipal Socialista y 3 abstenciones de los grupos municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos.**

8º.- Propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios sobre Inicio expediente Contratación del Contrato Mixto de Suministro y servicios para prestación servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Alcantarilla. Expediente 2517/2018.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 11, En
contra: 9,
Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual actualmente, nuestro país presenta diversos problemas en materia energética: alta dependencia energética del exterior, predominio de los consumos de combustibles fósiles, altos niveles de emisiones de gases de efecto invernadero, elevado coste de los productos energéticos, déficit de tarifas, etc.

Para solventar estos problemas, la eficiencia se constituye como uno de los mejores y más económicos medios para reducir nuestra dependencia energética, al contribuir a una mejora del medioambiente y fortalecer y mejorar la competitividad de las empresas y administraciones públicas al reducir sus costes de funcionamiento y operación.

Otra de las ventajas fundamentales de la eficiencia energética es que su implementación depende exclusivamente del usuario y no depende de la publicación de nuevos marcos normativos o retributivos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



El alumbrado vial es un servicio público fundamental, que debe cumplir unos requisitos específicos en cuanto a cantidad y calidad de iluminación, así como de seguridad. Al mismo tiempo, es uno de los mayores gastos energéticos, y puede suponer para los Ayuntamientos ente un 30 y un 60% del gasto total energético de la ciudad.

Los principales motivos para la renovación del alumbrado vial son económicos, técnicos, mejora de la gestión y de cumplimiento de la normativa vigente.

Los modernos sistemas de iluminación permiten obtener ahorros de entre un 30 y un 80%, y las inversiones pueden acometerse con fondos propios, prestamos o mediante Empresas de Servicios Energéticos (ESE), quienes en este último caso, se encargan de obtener las inversiones necesarias, realizar la instalación y el mantenimiento, evitando de esta forma el incremento de la deuda municipal.

En segundo lugar, la normativa europea EC245/2009 obliga a dejar de fabricar lámparas de vapor de sodio y vapor de mercurio, utilizadas en el alumbrado público.

El Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, aprobó el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior como un nuevo marco legal conveniente y necesario para abordar la problemática de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado mediante la regulación de los niveles máximos de iluminación de los espacios en función de la actividad que se realiza en ellos, de la incidencia de la iluminación hacia otros espacios y por la exigencia de un nivel mínimo de eficiencia energética para los puntos de luz.

Las consecuencias energéticas, lumínicas y económicas que la aplicación de este Reglamento podrá representar sobre el actual sistema de alumbrado exterior del municipio de Alcantarilla han llevado a este Ayuntamiento a considerar necesario abordar un programa para la adecuación del alumbrado del municipio a este nuevo Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior. Por ello, es necesario detectar medidas de ahorro (tanto técnicas, como de operación y gestión), que se implementen y que se realice un seguimiento de sus resultados, siendo esta última acción la más importante para conseguir los efectos deseados a medio y largo plazo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



Este Equipo de Gobierno es consciente de los beneficios que un sistema de gestión energética puede suponer para una administración pública, así como, partidario de llevar a cabo todas aquellas actuaciones que en la medida de lo posible ayuden a reducir el consumo energético y las emisiones contaminantes, en la lucha contra el cambio climático.

La implementación de cualquier sistema de gestión energética precisa de procedimientos y estrategias que permitan hacerlo de forma segura y eficiente, para ello se requiere el trabajo externo de una empresa (ESE) que por su experiencia en el sector sea capaz de adoptar medidas que ayuden a reducir el consumo energético y contribuir a los objetivos energéticos y medioambientales regionales, nacionales e internacionales.

El servicio energético prestado por la ESE consistirá en un conjunto de prestaciones incluyendo la realización de inversiones inmateriales, de obras de adecuación o de suministros necesarios para optimizar la calidad y la reducción de los costes energéticos. Esta actuación podrá comprender además de la construcción, montaje o transformación de instalaciones, equipos y sistemas consumidores de energía, su mantenimiento, actualización o renovación, su explotación o su gestión derivados de la incorporación de tecnologías eficientes. El servicio energético así definido deberá prestarse basándose en un contrato que deberá llevar asociado un ahorro de energía verificable, medible o estimable, resultando claro el interés público en la reducción del consumo energético y el impacto medioambiental de la instalación de alumbrado público municipal, así como, un desarrollo adecuado y adaptado a las necesidades existentes.

La Empresa de Servicios Energéticos contratada, será responsable de la ejecución de estas prestaciones, limitándose el Ayuntamiento de Alcantarilla, a disponer de la estructura técnica de supervisión para establecer los planes, coordinar los trabajos, controlar las realizaciones y, en general, verificar y asegurar que las prestaciones estén en condiciones de satisfacer sus exigencias.

Los servicios técnicos municipales, han elaborado los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, con el objeto de regular y definir el alcance y condiciones mínimas de las prestaciones que habrán de regir la contratación de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



los servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de alumbrado público exterior pertenecientes al Ayuntamiento de Alcantarilla.

En virtud de lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Iniciar el expediente de contratación, aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas para la licitación del contrato mixto de suministro y servicios para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Alcantarilla.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación para la licitación del contrato mixto de suministro y servicios para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Alcantarilla.

Tercero. Comenzar el procedimiento para su licitación, mediante anuncio en el Perfil del Contratante, Diario Oficial de la Unión Europea, BOE Y BORM, de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público TRLCSP.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Urbanismo, Obras y Servicios** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita**.

9º.- Propuesta del Concejal Delegado de Educación sobre aprobación Comisión Municipal de Absentismo y Reglamento de la misma. Expediente 1304/2018.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 12, En contra:

5, Abstenciones: 3,

Ausentes: 0

El Sr. Gómez Serra, dio cuenta de una propuesta según la cual a los efectos de iniciar las actuaciones precisas para la firma del Convenio con la CARM para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica y teniendo en cuenta que:

Visto el informe recibido del área de Educación en el que pone de manifiesto que:

"Informe Aprobación de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar y el Reglamento de funcionamiento de la misma

1. Antecedentes

El Ayuntamiento de Alcantarilla, a través de la Concejalía de Educación y la colaboración de la Concejalía de Servicios Sociales, viene desarrollando el Programa de Absentismo y Abandono Escolar en los últimos años, atendiendo a chicos y chicas de último tramo de Primaria y primeros cursos de la ESO, por medio de las subvenciones concedidas por la Consejería de Educación y que han permitido el desarrollo del proyecto denominado Aulas de Acogida y refuerzo escolar.

2 . Análisis

La Consejería de Educación, contemplan además del refuerzo escolar, la posibilidad de solicitar aulas ocupacionales para la intervención, junto con los IES de la localidad, en un proyecto formativo más adecuado al perfil de los y las alumnos/as con problemas de absentismo o abandono escolar. Para la concesión de esas aulas ocupacionales, es necesaria la creación de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar cuyo objetivo, entre otros, es el seguimiento y control por parte de todos los agentes implicados, de aquellos casos de alumnos/as que muestren actitudes absentistas, intentando articular con la participación de la comunidad educativa y padres y madres, estrategias que paralicen este proceso y favorezcan otras capacidades de los chicos y chicas.

Siempre al amparo del Plan regional de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar y el Programa PRAE, (Programa regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



abandono escolar) para los casos de absentismo, se acuerda la creación de la Comisión de absentismo y abandono escolar, en la que se encuentran representadas las administraciones educativas, los padres y madres y las distintas concejalías que trabajan para coordinar las iniciativas y actuaciones en Alcantarilla.

La composición de esta Comisión Municipal, la marca la Consejería de Educación, considerando a todas y todos los/las profesionales que, de un modo u otro, participan en el itinerario previsto en el PRAE. Por tanto, la elección de representantes se ha producido según las indicaciones recibidas. La Consejería ha designado a inspectores y técnicos y señalado la necesidad de la participación por parte municipal de los/las profesionales de Educación, Servicios Sociales y Policía Local. Los representantes de los centros públicos y concertados, han sido elegidos entre el colectivo de directores/as.

Este organismo, requiere un reglamento que constituya el modo y manejo de su funcionamiento, contemplando en su articulado tanto la naturaleza como el desempeño de las funciones encomendadas por el Pleno de la Corporación Municipal.

El reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión municipal de absentismo y abandono escolar que se propone, se estructura en 12 artículos y una disposición adicional, desarrolla las funciones de la Comisión y regula la composición, nombramiento, cese, vacantes, derechos y deberes de los/las miembros de la Comisión y contiene las normas de funcionamiento y órganos que lo integran, prestando especial atención a la elaboración del Informe Memoria anual, que analizará los índices de absentismo, análisis de los casos y medidas adoptadas; valoración de resultados obtenidos y propuestas para incrementar su eficacia, así como la evaluación de las acciones realizadas tanto de prevención como de control, seguimiento y coordinación y propuestas de mejora.

3 . Conclusión

La aprobación y puesta en marcha de la Comisión de Absentismo y Abandono Escolar con el reglamento que regula su naturaleza y funciones, complementará las acciones que desde la Concejalía de Educación, se llevan a cabo para una intervención más eficaz en los casos de Absentismo que tratamos con asiduidad, facilitando la dotación de recursos adicionales (aulas ocupacionales) para abordar el problema desde perspectivas más halagüeñas.

Se adjunta a este informe:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Anexo 1: Composición y miembros de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar.

Anexo 2: Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar de Alcantarilla".

Visto lo anterior propongo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la creación de la Comisión de Absentismo y Abandono Escolar.

SEGUNDO.- Aprobar el *Reglamento*. Interno de Organización y *Funcionamiento* de la *Comisión* Municipal de. *Absentismo* y Abandono Escolar de Alcantarilla"

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita.**

A continuación el Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una **enmienda de modificación** presentada por su grupo municipal, con el siguiente texto:

La propuesta para la composición de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar necesita de algunas modificaciones para garantizar su naturaleza de "órgano colegiado de participación de los sectores sociales implicados en la prevención, control y seguimiento del absentismo y abandono escolar" y poder llevar a cabo con eficacia sus funciones, especialmente las de "recoger los datos de absentismo, desescolarización y abandono escolar de los centros educativos que se encuentran en el término municipal de Alcantarilla, analizando sus causas y efectos" y "conocer las actuaciones que en materia de absentismo y abandono escolar están realizando los centros educativos, los servicios municipales, las administraciones implicadas y otras instituciones y entidades".

En primer lugar, la composición es inadecuada en cuanto a la designación de directores en tanto no prima un criterio técnico, ya que se designan dos directores

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



de centros concertados y otros dos de centros públicos como si se tratara de dos redes distintas que prestasen dos servicios distintos. Esto contraviene el Ley Orgánica de la Educación, que en su artículo 108.4 todavía en vigor, establece claramente que "la prestación del servicio público de la educación se realizará a través de los centros públicos y privados concertados". Es decir, ambos tipos de centros prestan el mismo servicio y forman parte de la misma red integrada de centros sostenidos con fondos públicos, por lo que no ha lugar a seguir el criterio de su titularidad para designar representantes de dicha red integrada. En su lugar, debería primar un criterio técnico basado en la designación de los directores de acuerdo a la incidencia del absentismo y el fracaso escolar en sus respectivos centros, de forma que fueran estos centros los que pudieran aprovechar más esta Comisión y que la propia Comisión se beneficiara de quien realmente tiene experiencia.

En segundo lugar, la Comisión no podrá realizar sus funciones si no cuenta con todas las "otras instituciones y entidades" que colaboran en el tratamiento del absentismo escolar en nuestro municipio. Estamos hablando de la Mesa de Infancia, que reúne a las entidades que tratan con niños y jóvenes riesgo de exclusión social, muchos de ellos con problemas de absentismo y abandono escolar, por lo que debe ser incluida en su composición.

Propuesta de ENMIENDA:

1. Modificar el artículo 3.c del reglamento) de forma que la redacción final sea la siguiente:

c) Cuatro directores/as de los centros de enseñanzas obligatorias con mayor índice de absentismo y abandono escolar: dos de Educación Primaria y dos de Educación Secundaria. Designados por la Concejalía de Educación.

2. Añadir un apartado al artículo 3º): i) Un representante de la Mesa de Infancia. Designado por la Concejalía de Educación.

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Cambiemos y **NO SE APRUEBA**, al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Cambiemos, 9 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y Concejal no adscrita y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Concejal no adscrita, 5 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 3 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos.**

10º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre conmemoración del día 8 de Marzo como Día Internacional de la Mujer. Expediente 2734/2018.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 11, En contra:

6, Abstenciones: 3,

Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual el Día Internacional de la Mujer es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de mujeres de a pie que han jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades.

La celebración de 2018, bajo el lema propuesto por la ONU, "AHORA ES EL MOMENTO: LAS ACTIVISTAS RURALES Y URBANAS TRANSFORMAN LA VIDA DE LAS MUJERES" se sumará a un movimiento mundial sin precedentes por los derechos la igualdad y la justicia de las mujeres. El acoso sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres han acaparado los titulares y el discurso público, con una creciente determinación a favor del cambio.

La utilidad de la celebración de los *días internacionales* nos la da el órgano más representativo de la ONU que es la Asamblea General, en muchas de las resoluciones en las que designa tal o cual fecha como Día Internacional que es la de "Sensibilizar, concienciar, llamar la atención, señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en las sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas o para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



Así pues, con motivo de la CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, se ha previsto la realización de diversas actividades que serán consensuadas con todos los Grupos Políticos que forman la Corporación Municipal, figurando entre las actividades previstas:

- *Lectura del Manifiesto de la Organización de Naciones Unidas 2018.*
- *Celebración de la Gala X de entrega de Premios del Área de Mujer 2018.*

Por todo lo anteriormente expuesto, presenta para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero: Conmemorar el 8 de Marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Segundo: Buscar la implicación, mediante el compromiso de la sociedad civil y las Administraciones Públicas para que se reconozcan los derechos de la mujer y conseguir que la igualdad efectiva sea una realidad en todos los aspectos de la convivencia.

Tercero: Impulsar campañas de sensibilización que desde los Centros Educativos y/o Asociaciones se dirijan a niños/as y adolescentes para conseguir una educación en el respeto y la igualdad.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana**, celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

A continuación la Sra. Terol Cano presenta in voce enmienda de adición, en el sentido de añadir un punto 4º a los acuerdos con el siguiente texto:

Cuarto: Realizar diversas actividades que serán consensuadas con todos los grupos políticos que forman la Corporación municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Se procede a la votación de la enmienda presentada por la Concejal Delegada de Bienestar Social, y **SE APRUEBA** al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 9 votos en contra del grupo municipal Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

Primero: Conmemorar el 8 de Marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Segundo: Buscar la implicación, mediante el compromiso de la sociedad civil y las Administraciones Públicas para que se reconozcan los derechos de la mujer y conseguir que la igualdad efectiva sea una realidad en todos los aspectos de la convivencia.

Tercero: Impulsar campañas de sensibilización que desde los Centros Educativos y/o Asociaciones se dirijan a niños/as y adolescentes para conseguir una educación en el respeto y la igualdad.

Cuarto: Realizar diversas actividades que serán consensuadas con todos los grupos políticos que forman la Corporación municipal.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos, 6 votos en contra de los grupos municipales Socialista y Cambiemos y 3 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita**.

11º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer".

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



A favor: 9, En contra: 11,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual en el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla, manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atañían contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres. Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Elaboración de un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de Igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



2. Elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

3. Sumarse a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC. 00) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

4. Instar a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados a la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

5. Que se Informe de estos acuerdos mediante publicación en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita** y **11 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos**.

12º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y de la Concejal no adscrita sobre moción de apoyo a la huelga feminista del 8 de marzo.

Desfavorable

Tipo de votación:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Ordinaria
A favor: 9, En contra: 11,
Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

La Sra. Martínez Sevilla dio cuenta de una propuesta según la cual el próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufrimos más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecemos las mujeres estén alcanzado tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin nosotras el mundo se cae, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:

En todo el mundo, las mujeres ganamos sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.

En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.

La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.

Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.

Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.

La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.

Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución.

ACUERDOS

- 1.- Instar al pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla a que se comprometa a:
 - Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.
 - Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.
 - Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.
- 2.- Que se informe del presente acuerdo y publique en los distintos medios de comunicación municipales. (radio, prensa, redes sociales, etc.)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita** y **11 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos**.

13º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre apoyo institucional al derecho a la huelga del próximo 8 de marzo impulsado por diferentes colectivos de mujeres.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra:

11, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual a la inaceptable violencia machista que solo en España ha supuesto el asesinato de más de 1000 mujeres en apenas 14 años, se suman las consecuencias infames que en pleno siglo XXI tiene la desigualdad entre mujeres y hombres en todo el mundo. Esta desigualdad se manifiesta a diario en múltiples ámbitos pero, sin duda, en el campo laboral es donde se presentan de una forma más evidente: la brecha salarial entre géneros es del 20% a favor de los hombres; las mujeres siguen asumiendo en todo el mundo una carga desproporcionada de trabajo no remunerado, los permisos de maternidad y paternidad que posibilitan el reparto de posibilidades en el cuidado de hijas e hijos entre ambos progenitores son nulos o escasos, las mujeres representan un 63% de la actividad laboral mundial de quienes trabajan y perciben ingresos al margen de disposiciones legales formales, incluidas las de control tributario estatal, las mujeres migrantes se ven sometidas a condiciones laborales más precarias que los hombres migrantes viéndose puestas la jornada de trabajo más largas y a un acceso a la Protección Social inexistente o muy limitado; la violencia contra las mujeres en el espacio laboral es una realidad inadmisibles solo en la Unión Europea el 32% del 55% de las mujeres que aseguran haber experimentado acoso sexual, lo han sufrido en su lugar de trabajo; las mujeres representan el 65% de la población mundial que habiendo alcanzado las edades previstas por las leyes para recibir una pensión de jubilación no la reciben. Todo esto por mencionar sólo algunos datos que constatan la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



preocupante situación de la mujer en el campo laboral a nivel mundial. Ante ello, acabar con la discriminación entre mujeres y hombres, no resulta un deber ético, sino un inaplazable compromiso histórico en el que todas las instituciones del Estado tienen que participar activa y protagónicamente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1º Instar al equipo de gobierno a que ante el anuncio de los sindicatos de dar cobertura legal el próximo 8 de marzo al paro Internacional de Mujeres impulsado por numerosas organizaciones del movimiento feminista en todo el mundo, es imprescindible que el Ayuntamiento de Alcantarilla tome todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de huelga previsto en nuestra Constitución y en nuestra ley, a todas aquellas personas comprometidas con acabar con la discriminación social, legal, política, moral y verbal contra las mujeres del mundo.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita** y **11 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos**.

14º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre rechazo al proyecto de Ave a su paso por Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 11, En contra:

8, Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado miércoles 7 de febrero de 2017 el Ministro de Fomento se entrevistó con el Alcalde Alcantarilla, para anunciar el proyecto del AVE y Corredor Mediterráneo a su paso por Alcantarilla.

De los anuncios del Ministro de Fomento en dicha reunión tuvimos conocimiento a través de los medios de comunicación ya que el Alcalde optó por informar a los grupos de la oposición en una reunión convocada para el día 9 de febrero (Comisión del Ferrocarril) dos días después. Los grupos de la oposición no pudieron tener un encuentro con el Ministro de Fomento dado el déficit democrático que imperan en las decisiones de Alcaldía, dada la importancia de lo anunciado y si se hubiera actuado en favor del Interés general y de la transparencia, el Ministro de Fomento se tenía que haber reunido al menos con los portavoces de los grupos políticos.

El Ministro de Fomento anunció una ampliación de la trinchera (no soterramiento) de los 315 m a 838m y colocar una losa de cemento en dos tramos junto al Colegio Jacinto Benavente y en la Camino de la Voz Negra.

Esta propuesta no resuelve la reivindicación histórica de los vecinos de Alcantarilla de eliminar - sacar las vías fuera del término municipal de Alcantarilla.

El Ministro de Fomento anunció también el estudio de impacto medio ambiental para el bypass - variante de Alcantarilla y Javalí Nuevo, lamentamos que se haya dejado caducar administrativamente el estudio de 2007 cuyo presupuesto ascendió a 465.955 €, el Ministro de Fomento lo mismo que hace 11 años.

ACUERDOS:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla rechaza el proyecto anunciado por el Ministro de Fomento a su paso por el Barrio de las Tejeras.
2. Dar cuenta del Concejal de Urbanismo sobre la situación del ferrocarril a su paso por Alcantarilla.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



3. Dar traslado del presente acuerdo a:

- a. Presidente del Gobierno de España.
- b. Ministro de Fomento del Gobierno de España.
- c. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- d. Presidenta de la Asamblea Regional de Murcia.
- e. Delegado del Gobierno en la Región de Murcia.
- f. Portavoces grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados, Senado y Asamblea Regional.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Urbanismo, Obras y Servicios** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita** y **8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

15º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular de apoyo y defensa de la prisión permanente revisable.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 8, En contra: 9,
Abstenciones: 2, Ausentes: 1

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal. La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJPNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos- En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del 3 Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta los siguientes **A C U E R D O S**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Alcantarilla muestra su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos de la Asamblea Regional, Congreso de los Diputados, Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, 9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 2 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos**.

16º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

Ésta propuesta quedó sobre la mesa para el siguiente Pleno por falta de tiempo.

17º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre la recogida, transporte y almacenamiento de basura, desechos y residuos sólidos urbanos.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

Ésta propuesta quedó sobre la mesa para el siguiente Pleno por falta de tiempo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



18º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre acondicionamiento e instalación de un parque infantil en el Barrio de Vistabella.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Urbanismo, Obras y Servicios** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

Ésta propuesta quedó sobre la mesa para el siguiente Pleno por falta de tiempo.

19º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre cesión antigua estación de ferrocarril para centro cultural y de ocio.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Urbanismo, Obras y Servicios** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

Ésta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria en Junta de Portavoces, por la Sra. Martínez Sevilla, Concejala proponente de la moción.

20º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre incremento de contenedores y puntos de recogida de basura.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Urbanismo, Obras y Servicios** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

Ésta propuesta quedó sobre la mesa para el siguiente Pleno por falta de tiempo.



21º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre reparación hundimiento Avenida Príncipe.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Urbanismo, Obras y Servicios** celebrada el día **15 de febrero de 2018.**

Ésta propuesta quedó sobre la mesa para el siguiente Pleno por falta de tiempo.

22º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre retirada de residuos y limpieza del carril de servicio de la Avda. Príncipe.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Urbanismo, Obras y Servicios** celebrada el día **15 de febrero de 2018.**

Ésta propuesta quedó sobre la mesa para el siguiente Pleno por falta de tiempo.

23º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre caravana de la Cultura.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos** celebrada el día **15 de febrero de 2018.**

Ésta propuesta quedó sobre la mesa para el siguiente Pleno por falta de tiempo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



24º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre subvención de las escuelas de verano de las Ampas de Alcantarilla.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

Ésta propuesta quedó sobre la mesa para el siguiente Pleno por falta de tiempo.

25º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre apoyo al sector del transporte internacional en camión de la Región de Murcia.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

Ésta propuesta quedó sobre la mesa para el siguiente Pleno por falta de tiempo.

26º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre colocación de espejos de tráfico.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

Ésta propuesta quedó sobre la mesa para el siguiente Pleno por falta de tiempo.

27º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



creación de un Consejo Local para atender a las distintas diversidades.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

Ésta propuesta quedó sobre la mesa para el siguiente Pleno por falta de tiempo.

28º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre difusión de las ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en Alcantarilla.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

Ésta propuesta quedó sobre la mesa para el siguiente Pleno por falta de tiempo.

29º.- Propuesta de la Concejala no adscrita sobre "Que no se olviden sus nombres".

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Industria, Comercio, Bienestar Social, Seguridad Ciudadana** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

Ésta propuesta quedó sobre la mesa para el siguiente Pleno por falta de tiempo.

30º.- Propuesta de la Concejala no adscrita sobre instalación de reductores de velocidad en el pavimento de las calles Ejercito del Aire entre la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018



redonda y el colegio de las Tejas, así como calle Independencia entre la redonda del Instituto Alcántara y el final de la calle junto a MU-30.

No hay acuerdo

Motivo:
Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

Ésta propuesta quedó sobre la mesa para el siguiente Pleno por falta de tiempo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas formuladas por escrito por los grupos municipales Socialista, Cambiemos y Concejal no adscrita

Los ruegos y preguntas se formularon y contestaron según consta en el diario de sesiones.

DAR CUENTA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:

No se ha producido ninguna víctima desde el Pleno anterior.

DAR CUENTA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar”.

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

FEBRERO DE 2018.

- 04 de febrero, Guadix (Granada).
- 12 de febrero, La Viñuela (Málaga).

Texto tratado por Transparencia

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0003 Fecha: 11/06/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es